



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00401-00

Bogotá D.C., 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2023 - 00401
PROCESO: Verbal – Incumplimiento de Contrato

En razón a que el presente llamamiento en garantía reúne los requisitos formales de los artículos 65, 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

ADMITIR el llamamiento en garantía hecho por la demandante, **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, como VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA.**, en contra de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS – SEGUROS DEL ESTADO S.A EGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**

De ella y sus anexos se ordena correr traslado a la llamada. Entéresele que dispone del término de veinte (20) días, para que intervenga en el proceso.

Notifíquesele personalmente el presente auto y el auto admisorio de la demanda en la forma establecida en dicho proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (2)

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
Nº 105 De Hoy 14 NOV. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO